



Itapúa Paraguay

ORDENANZA N° 195/2019.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PEATONAL VILLA BAJA” A LA CALLE PEATONAL UBICADA ENTRE LA CALLE ANTEQUERA Y AVDA. “Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ”, Y CON EL NOMBRE DE “PASEO Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ”, AL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA QUE LLEVA ESTE MISMO NOMBRE.-----

VISTO:

La nota presentada por Ciudadanos Encarnacenos que conforman la Comisión de “Ex vecinos de la Villa Baja” de nuestra ciudad y presentada por los concejales municipales Lic. Pablo Novosad y Don Sebastián Remezowski, por la cual solicitan que la calle peatonal ubicada entre la calle Antequera y la Avda. “Mcal. Francisco Solano López, desde su intersección con la calle Gral. José Gervacio Artigas y la Avda. Japón, lleve el nombre de “**PEATONAL VILLA BAJA**”, como asimismo se designe con el nombre que el “**PASEO Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**” al Paseo Central de la avenida que lleva este mismo nombre, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan en su presentación que es su deseo como ex vecinos, mantener viva la memoria de la comunidad como parte de la rica historia de la ciudad, principalmente las vivencias de la otra zona comercial y de las familias tradicionales conocidas como “Villa Baja”, disgregadas como consecuencia de las Obras de Yacyretá.- Que, consideran que con esto no solo se busca fortalecer la memoria histórica de la ciudad, sino también un merecido reconocimiento y gratitud a los forjadores del crecimiento y la pujanza de nuestra querida Encarnación.-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por Dictamen No. 87/2018, han recomendado la aprobación de lo solicitado por la Comisión de Ex vecinos de la Villa Baja.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar esta solicitud sobre tablas, y teniendo en cuenta las fundamentaciones expuestas por los integrantes de la Comisión de Ex vecinos de la Villa Baja en su visita en esta Sesión, quienes se ratifican en sus solicitudes de designación con los nombres propuestos para los citados espacios públicos; por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó lo solicitado.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de “**PEATONAL VILLA BAJA**”, a la calle peatonal ubicada entre la calle Antequera y la Avda. “Mcal. Francisco Solano López”, desde su intersección con la calle Gral. José Gervacio Artigas y la Avda. Japón.-----

ART. 2º) DESIGNAR con el nombre de “**PASEO Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**”, al Paseo Central de la avenida del mismo nombre, en toda su extensión.-----

ART. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a disponer para que por medio de los Departamentos respectivos, se proceda a señalar convenientemente los citados espacios públicos, con los nombres designados.-----

ART. 4º) DEROGAR todas las disposiciones que contradigan a la presente Ordenanza.-----

ART. 5º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. **EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Enero de 2019.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. **MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ**
Secretaria General Interina

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal